



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	JOSE LIBARDO ARCE TOVAR
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00102-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA REMITIR AL TRIBUNAL PARA LIQUIDACION DE CREDITO

Neiva, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver respecto de la admisión de la demanda, Remítase el expediente al profesional Contador del Tribunal Superior de Neiva Sala Civil Familia Laboral para que preste apoyo para la liquidación del crédito de capital más los intereses moratorios solicitados desde la fecha de causación hasta la fecha de presentación de la demanda, esto es, 24 de abril de 2023, para lo cual deberá tener en cuenta el escrito de demanda que puede ser visualizado en el siguiente link: [003--DEMANDA.pdf](#). **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

